 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el Decreto 823 de 2017, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil es la autoridad en materia aeronáutica en todo el territorio nacional y le compete regular, certificar, vigilar y controlar a los proveedores de servicios a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para ello. Por lo anterior, el Grupo Regional de Mantenimiento Sistemas a la Navegación Aérea de la Regional Centro Sur, en cumplimiento de las actividades de la Administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, requiere soporte operativo para poner en marcha toda la logística necesaria para cumplir su misión principal, la cual consiste en llevar a cabo de manera eficaz y oportuna el correcto funcionamiento de sus equipos instalados en las diferentes estaciones aeronáuticas y aeropuertos, correspondientes a esta Regional.


Que el Grupo ATSEP – Air Traffic Safety Electronic Personnel que pertenece a la Dirección Aeronáutica Regional Centro Sur, a su vez se subdivide entre otros, en el Grupo Regional de Mantenimiento Sistemas a la Navegación Aérea el cual tiene a su cargo el cumplimiento de las actividades de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, para lo cual se requiere efectuar soportes operativos y poner en marcha toda la logística necesaria para cumplir su misión principal, que consiste en llevar a cabo de manera eficaz y oportuna, el correcto funcionamiento de los equipos instalados en las diferentes estaciones aeronáuticas, correspondientes a esta dependencia.

Teniendo en cuenta la necesidad de mantener en continuo estado de funcionamiento todos los sistemas aeronáuticos correspondientes a las áreas de Energía, Radar, Comunicaciones, Meteorología y Radio ayudas, con el fin de brindar por parte de la Entidad como corresponde, la prestación de operaciones aéreas 100% seguras.

Para lo anterior cada una de las estaciones aeronáuticas y aeropuertos cuentan con una serie grupos electrógenos que respaldan el suministro de energía (Red de emergencia), ante cualquier eventualidad, o de fallas o corte de energía eléctrica, por parte de la empresa prestadora de servicios de energía comercial, dado que estos equipos deben funcionar de forma continua e ininterrumpida las 24 horas del día y los 7 días de la semana, por lo cual es necesario el respaldo que permita energizar cuando el suministro regular falle.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la Entidad por sí misma no cuenta con la capacidad de abastecer dicho combustible, por lo tanto, se requiere para la presente vigencia y tal como en todos los años anteriores el trámite del proceso de contratación correspondiente, cuyo objeto es “SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR”.

Mediante el presente proceso de selección, no solo se pretende la adquisición del combustible, si no el transporte y disposición, puesto que la Entidad no cuenta con los recursos físicos y el personal idóneo, para la manipulación, transporte y logística necesario para que el combustible sea recibido en otros aeropuertos o estaciones y posteriormente sea enviado y redistribuido en condiciones de seguridad, y en cumplimiento de la regulación vigente expedida por el Ministerio de Minas y Energía, el Decreto Ley 1073 de 2015 y la Guía única de transporte, en la cual se determina el

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

reglamento para transportar líquidos derivados del petróleo, los medios de transporte que estableció el ministerio son: Terrestre, poliductos, marítimo, fluvial, férreo y aéreo.

En este sentido, es de advertir que todo lo anterior no hace parte de la misionalidad de la Entidad, por tal razón, se estima conveniente adelantar al presente proceso mediante la plataforma SECOP II, bajo la modalidad establecida en el documento-

2. OBJETO

SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
15101500	Petróleo y Destilados
78181700	Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	X
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	<input type="checkbox"/>



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	X
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios


SI	
NO	X

Por medio del presente proceso, la Entidad tramitará el proceso de suministro de combustible en sitio para los aeropuertos y estaciones adscritas a la Regional Centro Sur. En este sentido, la Entidad requiere el suministro del combustible de acuerdo con las cantidades solicitadas resaltadas en el Formato 8 – Especificaciones técnicas.

El Acuerdo Macro de Precios (AMP), establecido en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, relaciona las cantidades a suministrar de acuerdo con cada distribuidor, como lo son Distracom, Distribuidora Nacional, EDS Autogas y Terpel, determinando rangos máximos y mínimos, reconociendo el valor del servicio y la necesidad de la Entidad.

Por las condiciones que se mencionarán a continuación, este proceso no será a cobijado por el Acuerdo Marco de Precios:

- Este Acuerdo Marco acoge los siguientes aeropuertos y estaciones como está establecido en la guía de compra eficiente “FORMATO ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III”:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

NOMBRE	UBICACIÓN
Aeropuerto de Ibagué	Aeropuerto Nacional Perales
Aeropuerto de Neiva	Aeropuerto Benito Salas
Estación Aguazuque	Soacha, Cundinamarca
Estación Manjui	Facatativá, Cundinamarca
Sub AN y Sub Nuevo dorado	Aeropuerto El Dorado, Bogotá D. C

No se tiene cubrimiento de 8 sitios que se requieren suministro de combustible entre aeropuertos y estaciones dentro del Acuerdo Marco de Precios.

- De acuerdo con la guía de compra eficiente “FORMATO ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III”, en la sección Cláusula 9 Obligaciones de los Proveedores y en el Segmento 3 –Transporte de Combustible Vía Terrestre *“Es importante aclarar que las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria deben realizar una Orden de Pedido de mínimo 500 galones de Gasolina Corriente y/o Diésel ACPM, para el servicio de transporte de combustible vía terrestre”*. Fuera de texto, subrayado es nuestro. En 7 sitios, entre aeropuertos y estaciones, requieren suministro menor a 500 galones.

Adicionalmente, la Entidad no puede cumplir con la reglamentación de transporte de combustible, teniendo en cuenta que no cuenta con el personal y los recursos idóneos para este fin; reglamentación que expresa lo siguiente:

(...) “Reglamentación y manejo para el transporte de combustible

1. Conductor


El conductor debe contar con los siguientes conocimientos (Curso Básico Obligatorio e capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas -60 horas (Resolución 1223 de 2014))

- *Conocimientos generales del material que se va a transportar y sus riesgos potenciales.*
- *Procedimientos por seguir en caso de accidentes o situaciones de emergencia.*
- *Manejo de extintores.*
- *Instrucciones sobre primeros auxilios.*
- *Tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas.*
- *Conocer y aplicar el procedimiento establecido para el cargue, transporte y descargue de mercancías peligrosas (Procedimiento de manipulación de productos químicos).*

2. Requisitos de carga y descarga

Cuando la carga no ocupe toda la capacidad del vehículo y los envases puedan desplazarse por efecto de aceleraciones o fuerzas bruscas se deben inmovilizar mediante dispositivos de sujeción.

3. Requisitos en tránsito

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Contar con las tarjetas de emergencia de deben elaborar de acuerdo con lo establecido en la NTC 4532.

4. Condiciones del vehículo de transporte

- Se debe verificar el buen estado mecánico, físico y eléctrico del vehículo, incluyendo el estado de llantas (Inspección preoperacional del vehículo y Programa e historial de mantenimientos).
- Los líquidos inflamables pueden ser transportados en vehículos descubiertos y cubiertos que cumplan los requisitos y condiciones para tal efecto (Certificación de uso de los vehículos para su uso y contenedor)
- Plataforma. Debe ser esencialmente plana, con dispositivos de fijación para los recipientes, en caso de usar cadenas o elementos de fijación metálicos deben estar forrados en goma, caucho o de algún material adecuado que evite el riesgo de formación de chispas con el roce metálico (Inspección preoperacional del vehículo).
- Cada contenedor deberá estar asegurado al vehículo por los dispositivos necesarios, los cuales estarán dispuestos, como mínimo, en cada una de las cuatro esquinas del contenedor (Inspección preoperacional del vehículo).
- Señalización. El vehículo debe mostrar el rotulado para mercancías peligrosas Clase 3, de acuerdo con la NTC 1692 (Proceso de señalización de vehículos).
- Ventilación. El vehículo debe estar provisto de una ventilación natural adecuada, de tal forma que, en caso de fugas de gases, éstos puedan ser evacuados.
- El vehículo debe estar provisto de una descarga a tierra (Inspección preoperacional del vehículo).
- Los vehículos deben contar con al menos 3 extintores ubicados uno en la cabina y los otros dos en cada parte lateral del vehículo, (Inspección preoperacional del vehículo y de extintores)).
- El vehículo debe contar con un equipo de recolección y limpieza en caso de una emergencia (Inspección preoperacional del vehículo).
- El conductor deberá contar con la ropa protectora para la manipulación del producto (Overol, guantes de carmaza, monogafas, tapabocas, botas de seguridad industrial) (Inspección de Elementos de Protección Personal EPP)).
- El vehículo debe contar con un dispositivo que desenergice la totalidad del vehículo. (Inspección preoperacional del vehículo).
- Capacidad de carga. El vehículo debe estar provisto de una placa en la carrocería que indique la capacidad máxima de carga en peso para la cual se diseñó el vehículo, con el objeto de verificar lo dispuesto en ésta (Inspección preoperacional del vehículo).
- El contenedor debe estar certificado según lo establecido en la NTC 47023-Anexo N 6. Por una entidad certificada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, ONAC (Certificación de uso de los vehículos para su uso y contenedor)
- Contar con un dispositivo sonoro o pito, que se active en el momento en el cual el vehículo se encuentre en movimiento de reversa (Certificación de uso de los vehículos para su uso y contenedor).

5. Emergencias:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

- Contar con el Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de transporte de mercancías peligrosas, cuando se realice en vehículos propios, teniendo en cuenta lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia NTC 4532 - Anexo N 3 - y los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Contingencias contra derrames de hidrocarburos, sus derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres establecidos en el Decreto 321 de 1999 o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile, y en las demás disposiciones que se expidan sobre el tema. Estos planes pueden ser parte del plan de contingencia general o integral de la empresa.
- Cuando realice el transporte en vehículos contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual
- Contar con el manifiesto de carga donde se identifique la cantidad, origen y destino del material.
- Elaborar y entregar al conductor, antes de cada recorrido, un plan de transporte en formato previamente diseñado por la empresa, el cual debe contener los siguientes elementos:
 1. Hora de salida del origen.
 2. Hora de llegada al destino.
 3. Ruta seleccionada.
 4. Listado con los teléfonos para notificación de emergencias: de la empresa, del fabricante y/o dueño del producto, destinatario y comités regionales y/o locales para atención de emergencias, localizados en la ruta por seguir durante el transporte.
 5. Lista de puestos de control que la empresa dispondrá a lo largo del recorrido.
 6. Identificación de puntos de riesgo durante el recorrido y las medidas de control de estas (pasos a desnivel, pasos estrechos, áreas de baja velocidad, cruce con tendidos eléctricos entre otros)". (...) Fuera de texto. Enviado por el grupo de SST de la Regional Centro Sur. (...)

De acuerdo con las condiciones anteriormente expuestas, no se puede tramitar un proceso por Acuerdo Marco de Precio cuando no cubre la totalidad de la necesidad que tiene la Entidad, es por esta razón, que se tramita la presente por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, igualmente acatando los principios y normatividad que rige la Contratación Estatal.

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		X
Seguros		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Arrendamiento		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	


4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

Los bienes a adquirir son los siguientes:

AEROPUERTOS REGIONAL CENTRO SUR		
Ítem	Descripción	Combustible por suministrar (galones)
1	Aeropuerto de Florencia	600
2	Aeropuerto de Ibagué	900
3	Aeropuerto Pitalito	200
4	Aeropuerto de Flandes	1000
5	Aeropuerto de Mariquita	500
6	Aeropuerto de Guaymaral	200
7	Aeropuerto de San Vicente del Caguán	800
8	Aeropuerto de Villa garzón	500
ESTACIONES AERONAUTICAS REGIONAL CENTRO SUR		
ítem	Descripción	Combustible por suministrar (galones)
9	Estación Leticia	1000
10	Estación El Tablazo	500
11	Estación Aguazuque	600
12	Estación Totumo	130
13	Estación Buvis	250

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

14	Estación Espinal	1000
15	Estación Lomas	500
16	Estación Ambalema	420

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (sí o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	No	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	No	

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita


NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

El sector de combustibles en Colombia es un componente crucial de su economía y está regulado por varias entidades gubernamentales. Aquí hay algunos aspectos generales sobre este sector:

- Estructura del mercado:** El mercado de combustibles en Colombia está dominado por empresas estatales y privadas. Ecopetrol, la empresa estatal de petróleo, es un actor importante en la exploración, producción, refinación y distribución de petróleo y sus derivados. Además, hay varias empresas privadas que participan en la distribución y comercialización de combustibles como lo son Terpel, Primax, Ecodiesel Colombia, Petrobras, Biomax, Puma Energy, entre otros.
- Producción de petróleo:** Colombia es un productor significativo de petróleo, con yacimientos principalmente en la región de los Llanos Orientales, la región del Caribe y la región del Valle Medio del Magdalena.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

3. **Refinación:** El país cuenta con varias refinерías, siendo la más grande la Refinería de Barrancabermeja, operada por Ecopetrol. Esta refinерía produce una amplia gama de productos petrolíferos, incluyendo gasolina, diésel, jet fuel, y otros derivados.
4. **Regulación:** El sector de combustibles en Colombia está regulado por varias entidades, incluyendo el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Estas entidades establecen políticas, regulaciones y normativas para la exploración, producción, refinación, distribución y comercialización de combustibles.
5. **Precios:** Los precios de los combustibles en Colombia están regulados y son determinados por el gobierno, aunque en parte están vinculados a los precios internacionales del petróleo. Los cambios en los precios internacionales pueden afectar los precios locales de los combustibles.

6.1.1.1 ASPECTOS ECONOMICOS:


6.1.1.1.1 ÍNDICE DE COSTOS DEL TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA (ICTC)

El Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera – ICTC permite medir las variaciones de precios de los bienes y servicios necesarios para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio de transporte de carga por carretera en el país a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.

En diciembre de 2025, el ICTC presentó una variación anual de 4,39% en comparación con diciembre de 2024. El grupo Costos fijos y peajes (4,84%) presentó la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Combustibles (4,86%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,98%) e Insumos (0,94%) presentaron variación por debajo del promedio nacional.

Grupos de costos	Peso %	2025 Variación %	2025 Contribución (puntos porcentuales)	2024 Variación %	2024 Contribución (puntos porcentuales)
Combustibles	40,20	4,86	1,85	12,25	4,49
Insumos	9,79	0,94	0,10	-0,60	-0,07
Costos fijos y peajes	45,19	4,84	2,25	8,40	3,91
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	3,98	0,19	2,72	0,14
Total	100,00	4,39	4,39	8,47	8,47

Fuente: Mediano Boletín técnico (Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera) mes de diciembre del 2025
<https://www.dane.gov.co>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

6.1.1.1.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Por otro lado. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares en un país o región determinada. En el contexto del combustible, el IPC puede afectar de diversas formas:

1. **Impacto en el precio del combustible:** El IPC puede influir en el precio del combustible de varias maneras. Por ejemplo, si el IPC experimenta un aumento significativo, esto puede reflejar un aumento generalizado en los precios de los bienes y servicios, incluyendo los costos asociados con la producción, distribución y comercialización del combustible. Como resultado, los precios del combustible también pueden aumentar para compensar estos mayores costos.
2. **Inflación:** El IPC es un indicador clave utilizado para medir la inflación, que es el aumento generalizado y sostenido en el nivel de precios de bienes y servicios en una economía durante un período de tiempo. Cuando la inflación es alta, los costos de producción y distribución de combustible tienden a aumentar, lo que puede llevar a un aumento en los precios del combustible para mantener los márgenes de ganancia.
3. **Política monetaria:** Los bancos centrales suelen utilizar el IPC como un indicador importante para formular y ajustar sus políticas monetarias. Por ejemplo, si el IPC está aumentando a un ritmo más rápido de lo deseado, el banco central puede optar por aumentar las tasas de interés para enfriar la inflación. Este tipo de medidas puede afectar los costos de financiamiento para las empresas en el sector de combustibles, lo que a su vez puede influir en los precios del combustible.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) puede tener un impacto significativo en el sector de combustibles al influir en los precios de producción, distribución y comercialización, así como en el poder adquisitivo de los consumidores y las políticas monetarias aplicadas por los bancos centrales.


Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo período del año anterior, cuando fue de 5,28%.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución (puntos porcentuales)	2026 Variación (%)	2026 Contribución (puntos porcentuales)
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Salud	1,71	1,04	0,02	1,20	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	0,92	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,71	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,77	0,25
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	-0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00

Fuente: Tomada del DANE boletín del técnico mes de enero del 2026 <https://www.dane.gov.co>

6.1.1.1.3 EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

Dentro las variables económicas que tienen relevancia en el desarrollo del presente proceso se considera el comportamiento del SMMLV, como un factor importante toda vez que tiene una incidencia directa en los costos y gastos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato.

La constitución creó la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y es la encargada de fijar el salario mínimo y está integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005


Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Para establecer el salario mínimo se tiene en cuenta, entre otros, la meta de inflación para el año siguiente, la productividad acordada por el Comité tripartita que coordina el Ministerio del Trabajo, la contribución de los salarios al ingreso de la Nación, el incremento del Producto Interno Bruto. La inflación real del año que culmina, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la especial protección constitucional del trabajo, la necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del Estado, especialmente el de "asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso a los bienes y servicios básicos.

La evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ha sido la siguiente:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	385.500
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.027
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.802
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

6.1.1.1.4 TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GPL Y BIOCOMBUSTIBLES POR VÍA TERRESTRE

El artículo 2.2.1.1.2.2.3.86. Transporte terrestre, del Decreto 1073 de 2015 dispone que "El transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo que se movilice por vía terrestre, solo podrá ser prestado en vehículos con carrocería tipo tanque. El transportador deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario Único del Sector Transporte, sección "Transporte terrestre de mercancías peligrosas por carretera o en las normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan. Asimismo, deberá portar la guía única de transporte, de conformidad con lo establecido en el presente decreto".

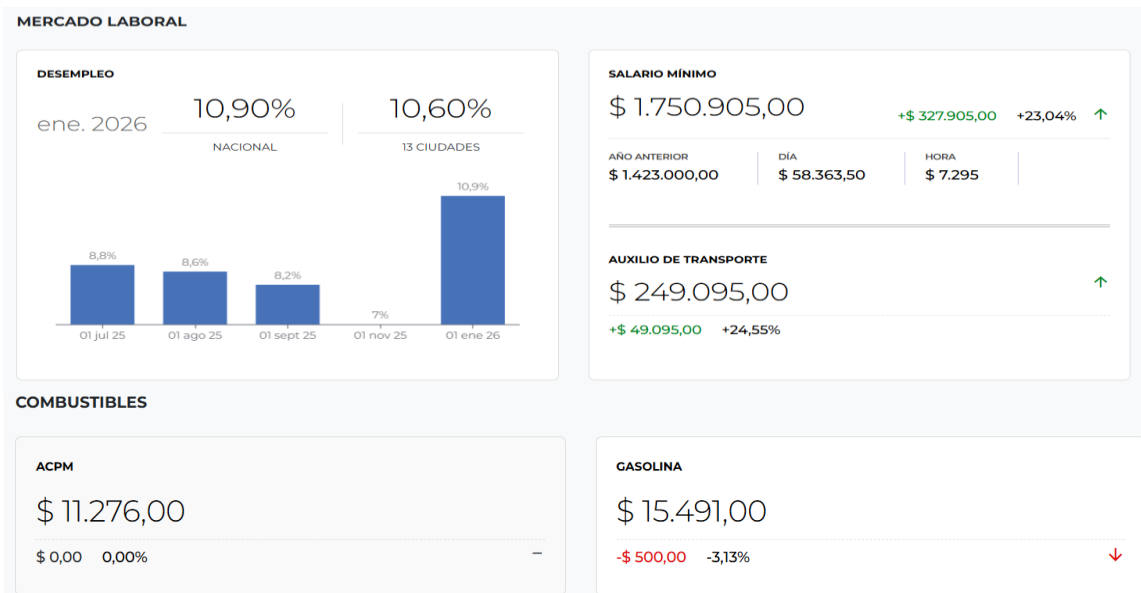
6.1.1.1.5 TRANSPORTE DE CRUDOS


Mediante la Resolución 72146 de 2014 y sus modificaciones, se estableció la metodología para la fijación de tarifas por el transporte de crudo por oleoductos; igualmente, por medio de la Resolución 72145 de 2014, se reglamentó el transporte de crudos por oleoducto en el país.

En la gráfica, se presenta de forma descriptiva la infraestructura de oleoductos existente en el país, la cual cuenta en este momento con un registro de 15 agentes transportadores y 77 trayectos de oleoducto con fijación de tarifas en el país.

6.1.1.1.6 INDICADORES ECONÓMICOS

A continuación, se detallan los indicadores financieros vigentes al 16 de marzo del 2026, los cuales impactan directamente el mercado de combustibles y el sector del transporte aéreo.



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

Fuente: Indicadores económico del 16 de marzo del 2026 <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos>

Las gráficas anteriores son condiciones, variables e indicadores de público conocimiento para las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios o suministros; por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto, teniendo en cuenta que el incremento es previsible y cuantificable, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales

6.1.1.1.7 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DE MERCADA TMR


La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Esta se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



Fuente: Precios del dólar de los últimos 90 días <https://www.dolar-colombia.com/>

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

período. La variación fue del **-1.90%**, lo que significa que hubo un aumento mínimo en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de **3,622.00**, mientras que el valor máximo fue de **3,797.64** y se alcanzó el miércoles 4 de marzo. Esto muestra la fluctuación de la TRM durante este periodo específico.

La mediana de la TRM fue de **3,691.34**, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a **3,700**.

La desviación estándar fue de **47.69**, lo que nos muestra que la mayoría de los valores de la TRM estuvieron cercanos al promedio. El coeficiente de variación fue del **1.29%**, representando una baja variabilidad de la TRM durante este lapso.

Es de aclarar que las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.


Dentro de los riesgos contemplados en el proceso se encuentra la fluctuación de la TRM, ya que, dentro de la cadena de abastecimiento del bien, se pueden encontrar elementos de fabricación extranjera o materias primas para la elaboración de las prendas.

6.1.1.1.8 REGULATORIO:

El ministerio de Minas y Energía) mediante el decreto 1073 de 2015 en Artículo 1.2.1.1.3.1.1, le da a la CREG (Comisión de regulación de Energía, Gas y Combustible) el siguiente objetivo: “La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, tiene por objeto regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolistas o de los competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abusos de la posición dominante, y produzcan servicios de calidad. Igualmente tiene por objeto expedir la regulación económica para las actividades de la cadena de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, en los términos y condiciones señalados en la Ley”.

Así mismo, para el decreto 4130 del 2011, Artículo 4 donde le reasignación de funciones a la superintendencia de industria y comercio. “Ejercer el control y vigilancia técnica sobre de distribución de los combustibles líquidos derivados del petróleo en las estaciones de servicio automotrices y fluviales”.

Entre las principales regulaciones se encuentran:

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022


- i. El gobierno colombiano establece el precio máximo de venta al público de los combustibles, como la gasolina y el diésel, a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Este precio puede variar mensualmente y está sujeto a factores como el precio internacional del petróleo y la tasa de cambio.
- ii. Colombia cuenta con regulaciones que establecen los estándares de calidad para los combustibles, incluyendo especificaciones técnicas sobre la composición química, el contenido de azufre y otros elementos contaminantes. Estas regulaciones son supervisadas por el Ministerio de Minas y Energía.
- iii. El gobierno colombiano implementa programas de subsidios para mitigar el impacto de los precios de los combustibles en la población de bajos ingresos. Estos subsidios pueden incluir la reducción de impuestos a los combustibles o la entrega de subsidios directos a ciertos sectores de la población.
- iv. El Ministerio de Minas y Energía también regula la distribución y comercialización de combustibles a través de normativas que rigen la operación de estaciones de servicio, el transporte y almacenamiento de combustibles, y la participación de empresas en el mercado de combustibles.

6.1.1.1.9 IMPUESTOS DE TRANSPORTE

El Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Hidrocarburos, liquida por trimestres vencidos, el impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos, de acuerdo con el volumen y longitud de cada ducto, teniendo en cuenta la tasa de cambio promedio del periodo a liquidar.

- Decreto Ley 1056 de 1953 – Por el cual se expide el Código de Petróleos.
- Decreto 2140 de 1955 - Por el cual se establecen nuevos estímulos fiscales para la industria del petróleo.
- Ley 10 de 1961 - Por el cual se dictan disposiciones en el ramo de petróleos.
- Ley 141 de 1994 - Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1530 de 2012 - Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Resolución 72 537 de 2013 - Por la cual se establecen los criterios generales para el recaudo y pago del impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos (Reglamentación artículo 131 de la Ley 1530 de 2012).

Las herramientas vinculadas al régimen de control de precios de los combustibles líquidos, previo a 1999, estuvo relacionado directamente con el control de la inflación. Esto es así por el carácter endógeno que se presenta entre el precio de los combustibles líquidos (i.e. gasolina corriente y el ACPM) y la inflación. En concreto, incrementos en el precio de los combustibles elevaría los costos del sector transportador lo que a su vez se traduciría en incrementos en los fletes de la mercancía lo que finalmente conduciría a un alza generalizada de los precios de los bienes que se transan en la economía (Rincón, 2009). Para desconectar estas relaciones se cambió la estructura para la determinación del precio y se fundamentó en los siguientes componentes básicos: 1) reconocimiento en el cálculo del ingreso del productor, el costo de oportunidad de exportar la producción nacional; 2) en relación con la gasolina extra, al ser considerado un combustible de alta calidad, se le establece un régimen de libertad vigilada en toda su cadena de distribución; 3) se estableció la figura de márgenes máximos para la distribución mayorista y minorista; 4) se establecieron mercados en libertad regulada y vigilada para gasolina corriente y ACPM y; 5) se incorpora la mezcla de la gasolina corriente y el ACPM con alcoholes carburantes y biodiesel.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

En la actualidad la estructura del precio máximo de venta por galón de la gasolina y el ACPM, se conforma por los siguientes cinco grandes componentes: “i) ingreso al productor, ii) carga fiscal, iii) transporte, iv) márgenes y elementos asociados con calidad y vigilancia”, ver la siguiente tabla:

Concepto	Componente	Entidad encargada de la regulación
Ingreso al productor ³¹	Ingreso al Productor	MME
Impuesto nacional	Impuestos	Minhacienda
IVA de fósil	Impuestos	Minhacienda
Impuesto al carbono	Impuestos	Minhacienda
Tarifa de marcación	Calidad y vigilancia	MME
Tarifa de transporte por poliductos	Transporte	CREG
Margen plan de continuidad	Calidad y vigilancia	MME
Margen al distribuidor mayorista	Márgenes de Distribución	CREG
IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	Impuestos	Minhacienda
Sobretasa	Impuestos	Entes territoriales
Margen de distribuidor minorista	Márgenes de Distribución	CREG
Perdida por evaporación	Calidad y vigilancia	CREG
Transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación	Transporte	CREG

Fuente: Industria y comercio superintendencia, Estudio de mercado


6.1.1.1.10 **NORMATIVO DEL PROYECTO**

El objeto comercial del presente proceso está permitido y regulado por el Código de Comercio de Colombia. En consecuencia, se establecen características especiales para el cumplimiento del objetivo del presente proceso de selección, dado que se trata de bienes que se encuentran en un mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

La Aeronáutica Civil posee la capacidad jurídica para adquirir estos bienes destinados al área de soporte técnico de la Regional Cundinamarca, la cual es beneficiaria del presente proceso. Aerocivil tiene la facultad de contraer derechos y obligaciones, así como de hacerlos exigibles dentro del proceso.

El desarrollo del presente proceso se rige por los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993. El artículo 23 de dicha ley estipula que las actuaciones en el proceso de contratación deben llevarse a cabo conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y con apego a la ley y a la jurisprudencia constitucional.

El comité estructurador ha señalado que el objeto del presente proceso es lícito y no contraviene normas de carácter público. Este objeto existe en el comercio y está claramente determinado en su género, conforme al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de análisis de las entidades estatales.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

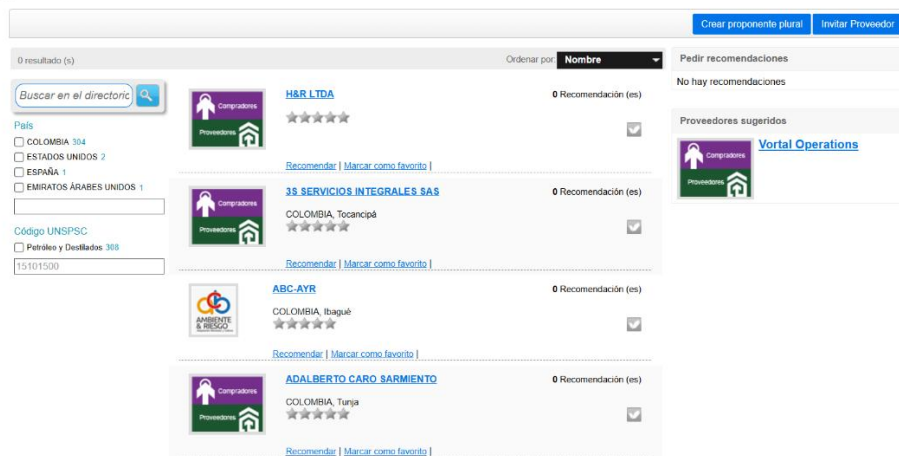
En la actualidad existen personas naturales y jurídicas con la capacidad y la experiencia para ejecutar el contrato objeto de la presente contratación; este tipo de suministro requiere un oferente que este en la capacidad operativa, financiera y especialmente técnica; de igual forma en el mercado existen muchas empresas dedicadas a la comercialización de este elemento.

En consecuencia, los interesados deberán realizar sus propios estudios a fin de determinar el valor de su propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas del formato No 8. “Especificaciones técnicas”, en el mercado encontramos diferentes empresas que se dedican particularmente al desarrollo de las actividades enmarcadas en el presente proceso; en la Dirección Regional Centro Sur, el Grupo Regional Mantenimiento Sistemas a la Navegación Área encargado de invitar a diferentes empresas a participar en las cotizaciones, alimentando su base de datos utilizando el directorio de empresas que se han encontrado interesadas o que han participado en procesos publicados por la Entidad en la plataforma transaccional de SECOP II.

Con las necesidades establecidas, se procedió a efectuar la consulta en Contratación Pública (SECOP II) y Colombia Licitación link <https://community.secop.gov.co/Directory/> de los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades Estatales que guardan relación con el presente objeto contractual, con el fin de determinar la pluralidad de oferentes que se puedan presentar al proceso referenciado, es así como se relaciona a continuación:


- Para el código 15101500 (Petróleo y Destilados) en el directorio de Contratación Pública (SECOP), se encontraron 304 empresas en nacionales y 4 extranjeras, como se muestran en la siguiente imagen.

Directorio SECOP



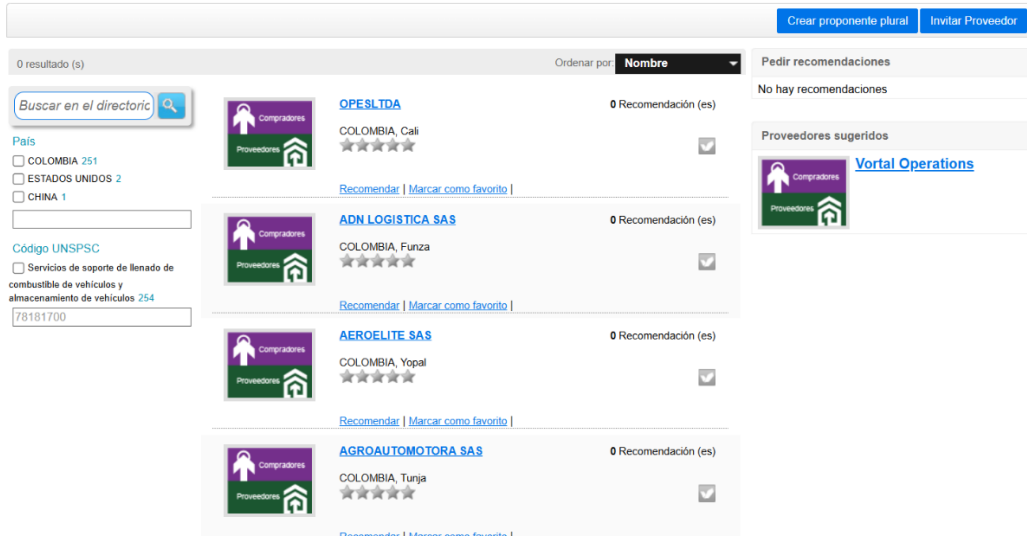
Fuente: Tomada del directorio de SECOP (<https://community.secop.gov.co/Directory/>)

- Para el código 78181700 (Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos), en el directorio de Contratación Pública (SECOP), se encontraron 251 empresas en nacionales y 3 extranjeras, como se muestran en la siguiente imagen.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Datos Inicio

Directorio SECOP



The screenshot shows the SECOP Directory interface. At the top, there are buttons for 'Crear proponente plural' and 'Invitar Proveedor'. Below this, there's a search bar with the text '0 resultado (s)'. To the left, there are filters for 'País' (COLOMBIA 251, ESTADOS UNIDOS 2, CHINA 1) and 'Código UNSPSC' (Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos 254, with value 78181700). The main list shows four suppliers: OPELSLTD, ADN LOGISTICA SAS, AEROELITE SAS, and AGROAUTOMOTORA SAS. Each entry includes a 'Compradores' icon, a 'Proveedores' icon, the company name, location, and a star rating. There are also buttons for 'Recomendar' and 'Marcar como favorito' for each entry. On the right, there are sections for 'Pedir recomendaciones' (No hay recomendaciones) and 'Proveedores sugeridos' (Vortal Operations).

Fuente: Tomada del directorio de SECOP (<https://community.secop.gov.co/Directory/>)


Capacidad financiera (Fortaleza Financiera)

Para determinar la capacidad financiera (Fortaleza financiera) y Capacidad organizacional (Rendimiento de inversiones y eficiencia en el uso de activos del interés), se realiza el análisis de índices financieros determinados por los parámetros de tiempo de ejecución y valor obtenido del estudio de mercado para lo cual se plantea los requisitos que serán evaluados y es importante tener en cuenta:

Requisitos: Registro Único de Proponentes RUP. La fecha de la información financiera del RUP de las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que requieren la inscripción en este Registro, corresponderá a la del último Balance General y Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen.

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

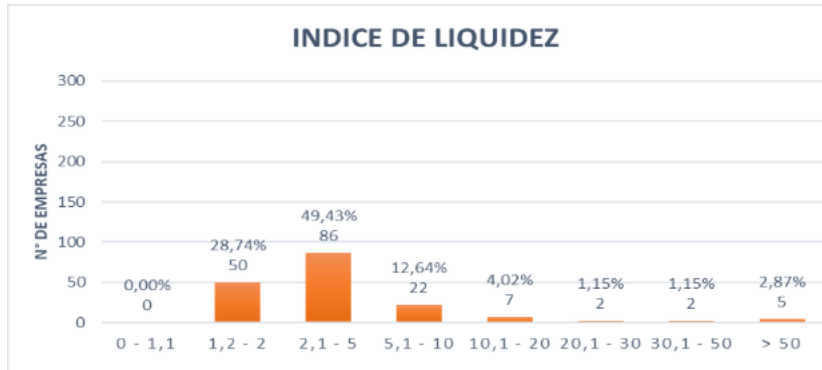
Por lo anterior, la caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- ✓ G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
- ✓ G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores

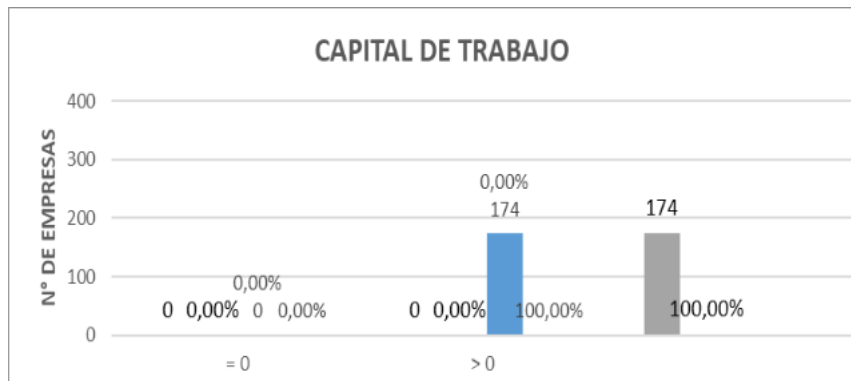
Al respecto, para una muestra de 174 empresas se evidenció lo siguiente:


- El índice de liquidez del sector, como se muestra en la gráfica, tiene una concentración importante en los rangos de 1 a 5, es decir, que por cada peso que las empresas deben en el corto plazo, cuentan con uno (1) a cinco (5) pesos para respaldar la obligación, lo que se traduce en la liquidez que tienen para cubrir las deudas de corto plazo.



Al respecto, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- El capital de trabajo del sector, como se muestra en la gráfica, es positivo en su mayoría, es decir, que los activos corrientes son suficientes para cubrir los pasivos corrientes.



 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Al respecto, un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente

- El índice de endeudamiento del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra concentrado en el rango de 15,1% a 45%, es decir, que aproximadamente estos porcentajes del activo total de las empresas que aquí se ubican, se encuentran financiadas por el pasivo total, por lo tanto, el porcentaje restante del activo total está financiado por el patrimonio de la empresa.

Al respecto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- El patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, es mayor a cero en su mayoría, es decir, los recursos propios del proponente en términos absolutos son positivos.
- La razón de cobertura de intereses del sector, como se muestra en la gráfica, en su mayoría es mayor a cero, lo cual refleja la capacidad de las empresas de cumplir con sus obligaciones financieras.

Al respecto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- La rentabilidad sobre activos del sector, como se muestra en la gráfica, es igual o mayor a cero en su mayoría resaltando que un gran porcentaje se encuentra por encima del 4%, lo cual determina la rentabilidad de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Al respecto, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- La rentabilidad sobre patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra en su mayoría por encima del 8%, lo cual determina la rentabilidad del patrimonio de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Al respecto, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Conforme con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y la información previamente analizada en cuanto al comportamiento del sector que obedece a la naturaleza del proceso de contratación, los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera (Cf) se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP o en los estados financieros según sea el caso:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

FINANCIERA		
Indicador	Formula	Requisito habilitante
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.2
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 70%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$18.500.000
Patrimonio	Activo Total – Pasivo Total	Mayor o igual a \$46.400.000

Ahora bien, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes de Capacidad Organizacional se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP o en los estados financieros según sea el caso:

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicador	Formula	Requisito habilitante
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 2%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 2%

Finalmente, los indicadores tanto financieros como organizacionales previamente definidos son acordes con los resultados obtenidos tanto en otros procesos de contratación de la misma naturaleza en las entidades estatales como en el sector en general, de acuerdo con los siguientes niveles de cumplimiento:

	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
CRITERIOS RECOMENDADOS:	MAYOR O IGUAL A 1.2 VECES	MAYOR O IGUAL A \$18.500.000	MEJOR O IGUAL A 70%	MAYOR O IGUAL A \$46.400.000	MAYOR O IGUAL A 2%	MAYOR O IGUAL A 2%	MAYOR O IGUAL A 2 VECES
%DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO	100%	100%	94%	100%	94%	99%	101%

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

- Procesos similares realizados por la Aeronáutica Civil



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

**Fecha de aprobación:
22/06/2022**

Se realizó una consulta en el SECOP y se encontraron las siguientes contrataciones, con especificaciones técnicas similares más no idénticas a las establecidas en el ANEXO del presente proceso. Esas contrataciones se relacionan en la siguiente imagen:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
COLOMBIA	AEROCIVIL	22001454A H1	23200C1733 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS TÉCNICAS Y MISIONALES DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA	Presentación de oferta	18/11/2022 12:40 PM (UTC -5 horas)	23/11/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Proceso cancelado Detalle
COLOMBIA	AEROCIVIL	22001454 H1	23200C1733 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS TÉCNICAS Y MISIONALES DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA	Presentación de oferta	31/10/2022 4:55 PM (UTC -5 horas)	4/11/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Proceso cancelado Detalle
COLOMBIA	AEROCIVIL	22001193 H1 2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE DIFÍCIL ACCESO DE LA REGIONAL CENTRO SUR (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/07/2022 10:10 AM (UTC -5 horas)	8/07/2022 11:00 AM (UTC -5 horas)	150.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
COLOMBIA	AEROCIVIL	22001105A H1 2022	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE FCIL ACCESO DE LA DRCS	Presentación de oferta	27/05/2022 5:15 PM (UTC -5 horas)	8/06/2022 3:00 PM (UTC -5 horas)	70.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
COLOMBIA	AEROCIVIL	22001041 H1 2022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AEREO DE PROPIEDAD DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA GRUPO VUELOS (SEIS PUNTOS DE TANQUEO NO INCLUIDOS EN EL AMP). (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	24/05/2022 6:02 PM (UTC -5 horas)	1/06/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	227.302.785 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle

[Ver más](#)

[Cambiar el estilo de paginación](#)

☆	COLOMBIA	AEROCIVIL	25000489 H1 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LA ESTACIÓN DE ARARACUARA DE LA REGIONAL CENTRO SUR (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	14/03/2025 6:30:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21/03/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	AEROCIVIL	25000554 H1 2025	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR	Presentación de oferta	7/03/2025 12:33:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14/03/2025 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

Fuente: Tomado de (Buscar procesos de Contratación de SECOP II)

▪ **Procesos similares realizados por la Aeronáutica Civil Regional Centro Sur**

Objeto del proceso	Numero	Tipo de contrato	Valor
Suministrar combustible para la estación de Aracuara de la regional centro sur	25000489 H1 2025	Selección abreviada de menor cuantía	\$711.000.000
Suministrar combustible para los grupos electrógenos de aeropuertos y estaciones de la regional centro sur	25000554 H1 2025	Selección abreviada de menor cuantía	\$130.786.980
Suministrar combustible para la estación de Aracuara de la regional centro sur	24000432 H1 2024	Selección abreviada de menor cuantía	\$580.000.000
Suministrar combustible para los grupos electrógenos de aeropuertos y estaciones cercanas de la regional centro sur	24000433 H1 2024	Selección abreviada de menor cuantía	\$172.500.000



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4


Fecha de aprobación:
22/06/2022

Suministrar combustible para los grupos electrogenos de aeropuertos y estaciones de difícil acceso de la regional centro sur	24000767 H1 2024	Mínima cuantía	\$ 79.477.976
Suministrar combustible para la estación de Araracuara de la regional centro sur	23000474 H1 2023	Selección abreviada de menor cuantía	\$540.875.250
Suministrar combustible para los grupos electrogenos de aeropuertos y estaciones cercanas de la regional centro sur. incluye manejo de contingencia por derrames	23000453A H1 2023	Selección abreviada de menor cuantía	\$170.000.000
Suministrar combustible para los grupos electrogenos de aeropuertos y estaciones de difícil acceso de la regional centro sur	23000556 H1 2023	Mínima cuantía	\$54.509.000
Suministrar combustible para los grupos electrogenos de aeropuertos y estaciones de difícil acceso del Regional Centro Sur.	22001193 H1 2022	Selección abreviada de menor cuantía	\$150.000.000
Suministrar combustible para las estaciones y aeropuertos de fácil acceso de la drcs	22001105A H1 2022	Mínima cuantía	\$70.000.000
Suministrar el combustible para los grupos electrogenos de aeropuertos y estaciones de difícil acceso de la regional Cundinamarca fuera de la TVEC	21000344 H1 2021	Selección abreviada de menor cuantía	\$360.000.000
Suministrar combustible para los grupos electrogenos de la DRC (manifestación de interés (menor cuantía)) (presentación de oferta)	20000763 H1-2020	Selección abreviada de menor cuantía	\$190.000.000

En vigencias anteriores, la estación de Araracuara fue separada del proceso anual de contratación denominado "Suministro de combustible para los grupos electrogenos de aeropuertos y estaciones de difícil acceso de la Regional Centro Sur", anteriormente conocida como Regional Cundinamarca.

Hasta entonces, el suministro de combustible se tramitaba anualmente mediante un proceso de menor cuantía que incluía los aeropuerto y estaciones aeronáuticas de adscritos al regional centro sur. Sin embargo, debido a las dificultades geográficas que impiden el transporte terrestre de combustible a Araracuara, se decidió apartarla del proceso general y gestionar su abastecimiento por vía aérea.

Por otro lado, para esta vigencia se planificó la unificación de los procesos previamente tramitados por la entidad, cuyos objetos son: "suministrar combustible para los grupos electrogenos de aeropuertos y estaciones cercanas de la regional centro sur" y "suministrar combustible para los grupos electrogenos de aeropuertos y estaciones de difícil acceso de la regional centro sur". Esta decisión se fundamentó en el análisis de cobertura, el cual identificó proveedores capaces de atender la necesidad de la Entidad.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

▪ **Procesos similares realizados por otras entidades:**

Se realiza búsqueda en el SECOP II de procesos similares que tengan relación con el suministro de combustible, se encontró lo siguiente:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
Colombia	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	PN UPRES DESAN MIC 003 2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	17/03/2026 6:45 PM (UTC -5 horas)	24/03/2026 6:01 PM (UTC -5 horas)	36.250.000 COP	Publicado Detalle
Colombia	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENAVISTA2	01-2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE	Presentación de oferta	17/03/2026 5:48 PM (UTC -5 horas)	-	35.000.000 COP	Publicado Detalle
Colombia	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL*	MC0742-2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE TERRITORIAL PAMPLONA	Presentación de oferta	17/03/2026 5:01 PM (UTC -5 horas)	20/03/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	30.000.000 COP	Publicado Detalle
Colombia	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL*	MC0741-2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE TERRITORIAL TIBU	Presentación de oferta	16/03/2026 10:09 PM (UTC -5 horas)	20/03/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	Publicado Detalle
Colombia	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	PN DEQUI MIC 008 2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PLANTAS ELECTRICAS 2026	Presentación de oferta	9/03/2026 6:18 PM (UTC -5 horas)	17/03/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	35.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones Detalle
Colombia	PARQUES NACIONALES NATURALES- DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO	DTPA-IP-15-2026	PA07-3202008-9-017 Contratar el suministro combustible requerido en el PNN Munchique para la implementación de los instrumentos de planeación (planes de manejo / rem u otros programas y lineamientos)	Presentación de oferta	6/03/2026 1:22 PM (UTC -5 horas)	12/03/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	22.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
Colombia	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA	ODS-008-01-2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	5/03/2026 9:05 AM (UTC -5 horas)	-	150.000.000 COP	Publicado Detalle
Colombia	SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CNPB	MC-VLL-CNPB-0001-2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR Y AULAS MOVILES	Presentación de oferta	4/03/2026 3:52 PM (UTC -5 horas)	9/03/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	114.660.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
Colombia	SENA REGIONAL ATLANTICO	MC-ATL-CCS-003-2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	4/03/2026 10:13 AM (UTC -5 horas)	10/03/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	75.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
Colombia	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL AFLADOR	001-2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDU	Presentación de oferta	3/03/2026 2:36 PM (UTC -5 horas)	-	9.256.500 COP	Publicado Detalle

Fuente: Tomado de (Buscar procesos de Contratación de SECOP II)


CONCLUSIÓN: De lo anterior, se puede deducir que, en diferentes entidades públicas, como en la Aerocivil, se han tramitado procesos orientados a adquirir el suministro de combustible y de los cuales, los procesos se han desarrollado por medio de la modalidad de contratación selección abreviada de mínima o menor cuantía, de acuerdo con la cuantía establecida para cada proceso. De la misma manera, se encuentra relación en las especificaciones técnicas, en sus diferentes exigencias técnicas, cantidades, transporte y áreas de suministro. Por lo tanto, se determina la viabilidad del presente proceso.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el Manual de Contratación de la Entidad, establece los lineamientos para realizar el análisis del sector y estudio se mercado, se procede con el análisis de la siguiente forma:

Entre las opciones disponibles para establecer el presupuesto total de una contratación se deben agotar, en su orden, las siguientes:

1. Solicitud de cotizaciones
2. Análisis de consumo y precios históricos
3. Manifestaciones de interés

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se procedió a la identificación de empresas y personas naturales que potencialmente cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para el suministro de ACPM, así como para el transporte de combustible por vía fluvial y aérea. Dichos posibles proponentes fueron relacionados en el Formato No. 7 – Propuesta Económica.

En consecuencia, el día 3 de marzo de 2026 se les extendió invitación formal a cotizar, a través de correo electrónico institucional, remitiendo para tal efecto el Formato No. 36 – Solicitud de Cotización, en el cual se establecieron las condiciones generales del proceso. Para la recepción de las cotizaciones se otorgó un plazo máximo de ocho (8) días calendario, el cual culminó el día 11 de marzo de 2026.

A continuación, se relacionan las respectivas evidencias del proceso adelantado:


a) Listado de proponentes:

En atención al proceso de invitación adelantado, se conformó el listado de proponentes que manifestaron interés y/o presentaron cotización dentro del plazo establecido. Este listado incluye tanto empresas como personas naturales que cumplen con los criterios mínimos de capacidad técnica, operativa y logística requeridos para el suministro de ACPM y el transporte de combustible por vía fluvial y aérea.

A continuación, se presenta la relación de los proponentes participantes, con el propósito de identificar plenamente a cada uno de ellos y facilitar el desarrollo del análisis comparativo de las ofertas recibidas, conforme a los lineamientos definidos en el proceso:

EMPRESA	CORREO
EDS Aerocarga	miguelbambague@gmail.com
Nacional de combustible	nacionaldecombustibles@yahoo.com
Aero Amazonas Express	joselopez5927@gmail.com
Balsa el cóndor	balsaelcondor26@hotmail.com y lunasofia821@hotmail.com
Comerciales Dispetrol Gestión comercial	comercialesdispetrocom@gmail.com gcomercial@dispetrocomltda.com
Icaro 17	comercial@icaro17.com
Grupo Mat	rgdp@matgrupo.com
Faster Fuel	comercial@ffc.com.co
Marta Saldarriaga	martasaldarriaga@hotmail.com
Biomax	biomar.runcar@hotmail.com
Asopetrol	asopetrol.sas@gmail.com

NOTA. Es pertinente aclarar que: (i) El Orden de las empresas no constituyen ningún tipo de jerarquización; (ii) Las empresas presentadas es una muestra del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden adelantar el proyecto a adelantar, sin embargo, no representa la totalidad del mismo ; (iii) El listado de las empresas no constituyen ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio del sector a empresas con conceptos favorables para la adquisición de herramientas de acuerdo a la necesidad de la entidad, sin

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022


ello sea excusas de la participación de nuevos oferentes, siempre que cuenten con la capacidad técnica para cumplir con el objeto de la contratación.

b) Solicitud de cotización:

En el marco del proceso adelantado, se llevó a cabo la invitación a cotizar dirigida a las empresas y personas naturales previamente identificadas con capacidad para atender el objeto requerido. Dicha invitación tuvo como finalidad garantizar la pluralidad de oferentes y promover la participación de posibles proponentes que cumplieran con las condiciones técnicas, operativas y logísticas exigidas.


Para tal efecto, se remitió a cada uno de los posibles oferentes, a través de correo electrónico institucional, la solicitud formal de cotización junto con la información y documentación necesaria para la adecuada presentación de sus propuestas. En esta comunicación se establecieron las condiciones generales del proceso, el alcance del suministro de ACPM y del transporte de combustible por vía fluvial y aérea, así como los requisitos mínimos a cumplir.

A continuación, se presenta el correo enviado a cada uno de los posibles oferentes, con el fin de evidenciar la trazabilidad y transparencia del proceso adelantado:

 Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR.

Desde Juan Eduardo Gonzalez Solorzano <juane.gonzalez@aerocivil.gov.co>
Fecha Mar 3/03/2026 8:10
CC Henry Andres Cordoba Maldonado <henrya.cordoba@aerocivil.gov.co>
CCO miguelbambague@gmail.com <miguelbambague@gmail.com>; nacionaldecombustibles@yahoo.com <nacionaldecombustibles@yahoo.com>; balsaelcondor26@hotmail.com <balsaelcondor26@hotmail.com>; lunasofia821@hotmail.com <lunasofia821@hotmail.com>; comercialesdispetrocom@gmail.com <comercialesdispetrocom@gmail.com>; gcomercial@dispetrocomltda.com <gcomercial@dispetrocomltda.com>; comercial@icarol7.com <comercial@icarol7.com>; rgdp@matgrupo.com <rgdp@matgrupo.com>; comercial@ffc.com.co <comercial@ffc.com.co>; martasaldarriaga@hotmail.com <martasaldarriaga@hotmail.com>; biomar.runcar@hotmail.com <biomar.runcar@hotmail.com>; asopetrol.sas@gmail.com <asopetrol.sas@gmail.com>

 4 archivos adjuntos (175 KB)
FORMATO36SOLICITUDDECOTIZACION_3 (1).docx; Formato8EspecificacionesTcnicas. 2026 (1).docx; FORMATO 9. MATRIZ DE RIESGO (1) (1).xlsx; Formato7PropuestaEconomica (F) (1).xlsx;

Buen día

Señor Cotizante

Cordial Saludo


La Aeronáutica Civil de Colombia, dentro del marco legal de la contratación para el presente año, adelanta la estructuración del proceso cuyo objeto es **"SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR."** En busca de la transparencia, la Entidad solicita a ustedes como empresa del sector, cotización que nos permita analizar el mercado y así poder continuar con el proyecto con el alcance de la economía actual.

Por tal motivo, mediante el presente proceso anexamos la necesidad planteada por la Entidad, con posibilidad de cambios y sujeta a ajustes que se requieran y nacen como tal en norma. Anexamos Invitación a cotizar, formato y Formato 8 especificaciones técnicas, que maneja la Entidad con el fin de recibir por cuenta de ustedes cotización puntual de acuerdo con las necesidades de la misma.

Quedo atento a cualquier inquietud

Cordialmente,

Fuente: Tomado del correo institucional


 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

c) Carta de invitación:

En desarrollo del proceso de selección, se elaboró y remitió la carta de invitación a cotizar dirigida a las empresas y personas naturales previamente identificadas, con el propósito de convocarlas formalmente a participar en el proceso. Este documento constituyó el medio oficial mediante el cual se comunicaron las condiciones generales, el alcance del objeto a contratar y los requisitos necesarios para la presentación de las cotizaciones.

La carta de invitación incluyó información relevante como la descripción del suministro de ACPM y del servicio de transporte de combustible por vía fluvial y aérea, los criterios básicos de evaluación, el plazo establecido para la entrega de las propuestas, así como las condiciones mínimas de participación (toda esta información en los formatos adjuntos en el correo). De igual manera, se adjuntaron los formatos requeridos para la estructuración de la propuesta económica y demás documentos necesarios.

A continuación, se presentan la carta de invitación remitida, con el fin de dejar evidencia del proceso de convocatoria realizado y garantizar la trazabilidad, transparencia y adecuada comunicación con los posibles proponentes:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 36 SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-148	Versión: 2	Fecha de aprobación: 21/12/2020

Código Dep. No. ADI
 Señores:
COTIZANTES
 Bogotá D.C.

ASUNTO: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR.

Respetados Señores:

La Aeronáutica Civil está estructurando un proceso de selección, en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para la celebración de un contrato de **"SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR."**

Con el fin de realizar el estudio de mercado del aludido proceso, se le solicita una cotización, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el formato No. 8 anexo, así como la matriz de riesgos adjunta y la información del Formato No.7 "Propuesta Económica".

Se destaca que el formato de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

La Aerocivil podrá solicitar oficialmente, información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización, la cual debe enviarse a los correos que se indican en la presente comunicación. A través del correo electrónico juane.gonzalez@aerocivil.gov.co y henrya.cordoba@aerocivil.gov.co, serán atendidas sus inquietudes antes de la fecha límite para la recepción de las cotizaciones.

La cotización deberá ser firmada por el representante legal o gerente comercial de su Entidad y remitida a los correos electrónicos: jose.moreno@aerocivil.gov.co y juane.gonzalez@aerocivil.gov.co a más tardar el día 11 de Marzo del 2026 y deberá ser presentada en **PESOS COLOMBIANOS incluido IVA** y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar.

Así mismo, debe expresar la fecha de vigencia de su cotización.

Fuente: Tomado del correo institucional (Formato 36 solicitud de cotización)



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

**Fecha de aprobación:
22/06/2022**

Al vencimiento del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibieron un total de tres (3) cotizaciones por parte de las empresas previamente invitadas a participar en el proceso. Estas propuestas fueron recibidas dentro del término fijado y cumplen con las condiciones generales solicitadas en la invitación. A continuación, se presentan de manera detallada las cotizaciones recibidas, con el fin de realizar su respectivo análisis y comparación conforme a los criterios definidos.

d) Cotización

1. RUNCAR

NIT: 900543708-0

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN AEROPUERTO DE FLORENCIA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	800	\$ 18.900.00	\$ 15.140.000.00
2		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN AEROPUERTO DE BUAQUE (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	900	\$ 18.850.00	\$ 16.965.000.00
3		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN AEROPUERTO PITALTO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	200	\$ 20.100.00	\$ 4.020.000.00
4		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN AEROPUERTO FUNDOS (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1800	\$ 18.850.00	\$ 18.850.000.00
5		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN AEROPUERTO MANGUSTA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 18.850.00	\$ 8.425.000.00
6		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN AEROPUERTO DE GUANAMA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	200	\$ 18.850.00	\$ 3.370.000.00
7		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN AEROPUERTO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	800	\$ 18.850.00	\$ 13.480.000.00
8		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN AEROPUERTO DE VILLAGARZON (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 20.100.00	\$ 10.050.000.00
9		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN ESTACION DE LETICIA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1800	\$ 20.100.00	\$ 20.100.000.00
10		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN ESTACION TABLAZO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 18.880.00	\$ 8.490.000.00
11		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN ESTACION AGUAZQUE (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	800	\$ 18.980.00	\$ 13.188.000.00
12		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN ESTACION TOTORO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	130	\$ 19.100.00	\$ 2.483.000.00
13		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN ESTACION BRUIS (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	250	\$ 19.100.00	\$ 4.775.000.00
14		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN ESTACION ESPINAL (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1000	\$ 18.980.00	\$ 18.980.000.00
15		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN ESTACION LOMAS (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 18.880.00	\$ 8.490.000.00
16		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN ESTACION AMBALEMA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	420	\$ 18.980.00	\$ 7.131.600.00
17		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN EDIFICIO CGACAR (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1000	\$ 18.800.00	\$ 18.800.000.00
18		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO JACPM ENTREGADO EN EDIFICIO CMA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 18.800.00	\$ 8.400.000.00
TOTAL PROYECTO						\$ 185.337.800.00

AGREGAR LAS NOTAS QUE CONFORME AL OBJETO, PLAZO Y DEMÁS CONDICIONES DE EJECUCIÓN SE CONSIDEREN NECESARIAS)
CUANDO SE TRATE DE PROCESOS CON ENTREGABLES O QUE SE DEBA OFERTAR EL PERSONAL, EL FORMATO PODRÁ SER OBJETO DE AJUSTE, DE LO CONTRARIO SE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN MÍNIMA AQUÍ REQUERIDA.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: JHON ORDOÑEZ - ADMINISTRADOR

NIT: 900543708-0

Dirección: Cra. 14 N 27 878 Sur

Teléfono, Fax: 3108261424

Correo Electrónico: ordonez.jhon@runcar.com.co

Nombre Ciudad: 3108261424

Ciudad: BOGOTÁ



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

**Fecha de aprobación:
22/06/2022**

2. ASOPETROL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		FORMATO			
		FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
		Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022	
OBJETO: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE FLORENCIA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	600	\$ 16.910,00	\$ 10.146.000,00
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE IBAGUE (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	900	\$ 16.860,00	\$ 15.174.000,00
3	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO PITALITO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	200	\$ 20.180,00	\$ 4.032.000,00
4	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO FLANDES (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1000	\$ 16.870,00	\$ 16.870.000,00
5	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO MARQUITA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 16.870,00	\$ 8.435.000,00
6	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE QUAYMARAL (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	200	\$ 16.870,00	\$ 3.374.000,00
7	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	800	\$ 16.870,00	\$ 13.496.000,00
8	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE VLLAGARZON (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 20.150,00	\$ 10.075.000,00
9	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION DE LETICIA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1000	\$ 20.150,00	\$ 20.150.000,00
10	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION TABLAZO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 16.900,00	\$ 8.495.000,00
11	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION AGUAZUQUE (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	600	\$ 16.900,00	\$ 10.194.000,00
12	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION TOTUMO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	130	\$ 19.120,00	\$ 2.485.600,00
13	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION BUJVS (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	250	\$ 19.120,00	\$ 4.780.000,00
14	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION ESPINAL (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1000	\$ 16.900,00	\$ 16.900.000,00
15	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION LOMAS (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 16.900,00	\$ 8.495.000,00
16	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION AMBALEMA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	420	\$ 16.900,00	\$ 7.135.800,00
17	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN EDIFICIO CGAC 42 (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1000	\$ 16.900,00	\$ 16.900.000,00
18	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN EDIFICIO CNA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 16.900,00	\$ 8.495.000,00
TOTAL PROYECTO					\$ 185.812.400

(AGREGAR LAS NOTAS QUE CONFORME AL OBJETO, PLAZO Y DEMÁS CONDICIONES DE EJECUCIÓN SE CONSIDEREN NECESARIAS)

CUANDO SE TRATE DE PROCESOS CON ENTREGABLES O QUE SE DEBA OFERTAR EL PERSONAL, EL FORMATO PODRÁ SER OBJETO DE AJUSTE, DE LO CONTRARIO SE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN MÍNIMA AQUÍ REQUERIDA.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	RAMIRO DELGADO C
NIT	900204878-8
Dirección	Cra. 57 4 G 68
Teléfonos, Fax	3125716919
Dirección Correo Electrónico	asopetrol.sas@gmail.com
Número Celular	3125716919
Ciudad	BOGOTÁ



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

3. DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLE

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		FORMATO			
		FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
		Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022	
OBJETO: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE FLORENCIA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	600	\$ 16.950,00	\$ 10.170.000,00
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE IBAGUE (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	900	\$ 16.800,00	\$ 15.120.000,00
3	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO PITALITO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	200	\$ 20.000,00	\$ 4.000.000,00
4	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO FLANDES (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1000	\$ 16.800,00	\$ 16.800.000,00
5	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO MARIQUITA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 16.800,00	\$ 8.400.000,00
6	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE GLAYMARAL (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	200	\$ 16.800,00	\$ 3.360.000,00
7	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	800	\$ 18.000,00	\$ 14.400.000,00
8	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE VILLAGARZON (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 20.000,00	\$ 10.000.000,00
9	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION DE LETICIA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1000	\$ 20.000,00	\$ 20.000.000,00
10	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION TABLAZO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 16.950,00	\$ 8.475.000,00
11	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION AGUAZUQUE (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	600	\$ 16.950,00	\$ 10.170.000,00
12	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION TOTUMO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	130	\$ 19.000,00	\$ 2.470.000,00
13	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION BUVIS (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	250	\$ 19.000,00	\$ 4.750.000,00
14	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION ESPINAL (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1000	\$ 16.950,00	\$ 16.950.000,00
15	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION LOMAS (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 16.800,00	\$ 8.400.000,00
16	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION AMBALEMA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	420	\$ 16.800,00	\$ 7.056.000,00
17	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN EDIFICIO CGAC #2 (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1000	\$ 16.800,00	\$ 16.800.000,00
18	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN EDIFICIO CNA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 16.800,00	\$ 8.400.000,00
TOTAL PROYECTO					\$ 185.721.000

(AGREGAR LAS NOTAS QUE CONFORME AL OBJETO, PLAZO Y DEMÁS CONDICIONES DE EJECUCIÓN SE CONSIDEREN NECESARIAS)
CUANDO SE TRATE DE PROCESOS CON ENTREGABLES O QUE SE DEBA OFERTAR EL PERSONAL, EL FORMATO PODRÁ SER OBJETO DE AJUSTE, DE LO CONTRARIO SE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN MÍNIMA AQUI REQUERIDA.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

NIT

Dirección

Julio Alberto Araque Trujillo
JULIO ALBERTO ARAQUE TRUJILLO
800.217.457-1

CALLE 4B Nro. 57 A 16-20



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

**Fecha de aprobación:
22/06/2022**

e) Estudio de mercado

Una vez recibidas respuestas de las empresas invitadas a cotizar, se realizó el análisis y comparativos de precios. Se procedió a realizar el ponderado de los valores basados en las tres cotizaciones por medio del promedio simple: Este método de pronóstico tiene en cuenta la cantidad total de datos, en este se considera un conjunto de datos (X1, X2, X3, X4, Xn), donde cada uno de los datos que pertenece al conjunto son el precio de un bien o servicio suministrado por los oferentes en la investigación de mercado. El promedio simple se obtiene: Promedio simple = $\sum X/n$ Donde: n es la cantidad de los datos que pertenecen al conjunto. A continuación, se muestra los resultados obtenidos.

Digite elementos y cantidades solicitadas (Cotizaciones - APU'S - Consultorías)				Digite el valor indexado a evaluar (Cotizaciones - APU'S - Consultorías)		
Formato 7.				Cotizaciones sin IVA		
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	ASOPETROL	RUN CAR	NACIONAL DE COMBUSTIBLES
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE FLORENCIA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	600	GALÓN	\$ 16.910	\$ 16.900	\$ 16.950
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE IBAGUE (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	900	GALÓN	\$ 16.860	\$ 16.850	\$ 16.800
3	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO PITALITO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	200	GALÓN	\$ 20.160	\$ 20.100	\$ 20.000
4	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO FLANDES (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	1000	GALÓN	\$ 16.870	\$ 16.850	\$ 16.800
5	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO MARIQUITA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	500	GALÓN	\$ 16.870	\$ 16.850	\$ 16.800
6	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE GUAYMARAL (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	200	GALÓN	\$ 16.870	\$ 16.850	\$ 16.800
7	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	800	GALÓN	\$ 16.870	\$ 16.850	\$ 18.000
8	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE VILLAGARZON (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	500	GALÓN	\$ 20.150	\$ 20.100	\$ 20.000
9	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION DE LETICIA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	1000	GALÓN	\$ 20.150	\$ 20.100	\$ 20.000
10	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION TABLAZO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	500	GALÓN	\$ 16.990	\$ 16.980	\$ 16.950
11	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION AGUAZUQUE (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	600	GALÓN	\$ 16.990	\$ 16.980	\$ 16.950
12	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION TOTUMO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	130	GALÓN	\$ 19.120	\$ 19.100	\$ 19.000
13	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION BUVIS (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	250	GALÓN	\$ 19.120	\$ 19.100	\$ 19.000
14	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION ESPINAL (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	1000	GALÓN	\$ 16.990	\$ 16.980	\$ 16.950
15	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION LOMAS (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	500	GALÓN	\$ 16.990	\$ 16.980	\$ 16.800
16	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION AMBALEMA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	420	GALÓN	\$ 16.990	\$ 16.980	\$ 16.800
17	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN EDIFICIO CGAC #2 (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	1000	GALÓN	\$ 16.990	\$ 16.800	\$ 16.800

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	ASOPETROL	RUN CAR	NACIONAL DE COMBUSTIBLES
18	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN EDIFICIO CNA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	500	GALÓN	\$ 16.990	\$ 16.800	\$ 16.800

Fuente: Estudio de mercado con cotizaciones

Análisis de cotizaciones



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

**Fecha de aprobación:
22/06/2022**


Digite elementos y cantidades solicitadas (Cotizaciones - APU'S - Consultorias)				Campos formulados de análisis estadístico				Campos formulados (Incluye los valores que se encuentran dentro de los límites estadísticos calculados en el paso anterior)		
Formato 7.				Análisis de Cotizaciones				Inclusión o Exclusión de valores		
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Media Aritmética	Desviación Estándar	Limite Inferior	Limite Superior	ASOPETROL	RUN CAR	NACIONAL DE COMBUSTIBLES
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE FLORENCIA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	600	GALÓN	16.920	26	16.894	16.946	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE IBAGUE (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	900	GALÓN	16.837	32	16.805	16.869	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
3	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO PITALITO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	200	GALÓN	20.087	81	20.006	20.167	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
4	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO FLANDES (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	1000	GALÓN	16.840	36	16.804	16.876	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
5	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO MARIQUITA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	500	GALÓN	16.840	36	16.804	16.876	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
6	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE GUAYMARAL (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	200	GALÓN	16.840	36	16.804	16.876	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
7	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	800	GALÓN	17.240	658	16.582	17.898	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
8	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE VILLAGARZÓN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	500	GALÓN	20.083	76	20.007	20.160	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
9	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION DE LETICIA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	1000	GALÓN	20.083	76	20.007	20.160	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
10	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION TABLAZO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	500	GALÓN	16.973	21	16.953	16.994	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
11	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION AGUAZUQUE (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	600	GALÓN	16.973	21	16.953	16.994	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
12	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION TOTUMO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	130	GALÓN	19.073	64	19.009	19.138	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
13	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION BUVIS (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	250	GALÓN	19.073	64	19.009	19.138	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
14	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION ESPINAL (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	1000	GALÓN	16.973	21	16.953	16.994	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
15	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION LOMAS (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	500	GALÓN	16.923	107	16.816	17.030	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
16	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION AMBALEMA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	420	GALÓN	16.923	107	16.816	17.030	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
17	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN EDIFICIO CGAC #2 (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	1000	GALÓN	16.863	110	16.754	16.973	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
18	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN EDIFICIO CNA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	500	GALÓN	16.863	110	16.754	16.973	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización

Fuente: tabla de modelo estadístico área y analítica.

Determinación del valor unitario

Digite elementos y cantidades solicitadas (Cotizaciones - APU'S - Consultorias)				Campos formulados (Cálculo por cada metodología estadística el respectivo valor)							Campos formulados (Define el valor unitario sugerido por analítica)			
Formato 7.				Definición de Valores Unitarios Objeto del Análisis			Metodologías Estadísticas				Conclusiones Analíticas			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	ASOPETROL	RUN CAR	NACIONAL DE COMBUSTIBLES	Media Aritmética Total	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica	Media Acotada	Media Armónica	Conclusiones Analíticas Valor Unitario	Conclusiones Analíticas Valor total
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE FLORENCIA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	600	GALÓN	16.910	16.900	16.920	16.920	16.905	16.905	16.905	16.905	16.905	\$ 16.905	\$ 10.143.000
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE IBAGUE (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	900	GALÓN	16.860	16.850	16.837	16.837	16.855	16.855	16.855	16.855	16.855	\$ 16.855	\$ 15.169.499
3	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO PITALITO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	200	GALÓN	20.100	20.100	20.087	20.087	20.130	20.130	20.130	20.130	20.130	\$ 20.130	\$ 4.026.996
4	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO FLANDES (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	1000	GALÓN	16.870	16.850	16.840	16.840	16.860	16.860	16.860	16.860	16.860	\$ 16.860	\$ 16.859.997
5	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO MARIQUITA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	500	GALÓN	16.870	16.850	16.840	16.840	16.860	16.860	16.860	16.860	16.860	\$ 16.860	\$ 8.429.999
6	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE GUAYMARAL (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	200	GALÓN	16.870	16.850	16.840	16.840	16.860	16.860	16.860	16.860	16.860	\$ 16.860	\$ 3.371.999
7	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	800	GALÓN	16.870	16.850	17.240	16.860	16.860	16.860	16.860	16.860	16.860	\$ 16.860	\$ 13.487.999
8	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE VILLAGARZÓN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	500	GALÓN	20.100	20.100	20.083	20.083	20.125	20.125	20.125	20.125	20.125	\$ 20.125	\$ 10.062.492
9	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION DE LETICIA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	1000	GALÓN	20.100	20.100	20.083	20.083	20.125	20.125	20.125	20.125	20.125	\$ 20.125	\$ 20.124.984
10	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION TABLAZO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	500	GALÓN	16.900	16.980	16.973	16.973	16.985	16.985	16.985	16.985	16.985	\$ 16.985	\$ 8.492.000
11	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION AGUAZUQUE (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	600	GALÓN	16.900	16.980	16.973	16.973	16.985	16.985	16.985	16.985	16.985	\$ 16.985	\$ 10.191.000
12	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION TOTUMO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	130	GALÓN	19.120	19.100	19.073	19.073	19.110	19.110	19.110	19.110	19.110	\$ 19.110	\$ 2.464.300
13	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION BUVIS (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	250	GALÓN	19.120	19.100	19.073	19.073	19.110	19.110	19.110	19.110	19.110	\$ 19.110	\$ 4.777.499
14	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION ESPINAL (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	1000	GALÓN	16.900	16.980	16.973	16.973	16.985	16.985	16.985	16.985	16.985	\$ 16.985	\$ 16.984.999
15	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION LOMAS (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	500	GALÓN	16.900	16.980	16.923	16.923	16.985	16.985	16.985	16.985	16.985	\$ 16.985	\$ 8.492.000
16	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION AMBALEMA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	420	GALÓN	16.900	16.980	16.923	16.923	16.985	16.985	16.985	16.985	16.985	\$ 16.985	\$ 7.133.700
17	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN EDIFICIO CGAC #2 (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	1000	GALÓN	16.800	16.800	16.863	16.863	16.800	16.800	16.800	16.800	16.800	\$ 16.800	\$ 16.800.000
18	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN EDIFICIO CNA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	500	GALÓN	16.800	16.800	16.863	16.863	16.800	16.800	16.800	16.800	16.800	\$ 16.800	\$ 8.400.000
														\$ 106.432.460

Fuente: tabla de modelo estadístico área y analítica.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

CONCLUSIÓN:

Una vez finalizado el estudio de mercado y definidos los valores unitarios correspondientes, se procede a la estructuración del presupuesto oficial, el cual se consigna en el Formato No. 7 – Propuesta Económica. Este ejercicio se realizó con base en el análisis de las cotizaciones recibidas, así como en la verificación de las condiciones del mercado, garantizando la razonabilidad y coherencia de los valores establecidos.

En virtud de lo anterior, la Entidad ha determinado como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$185.432.500), valor que se encuentra exento de IVA, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

Este valor constituye el monto máximo estimado para la contratación, sobre el cual se evaluarán las propuestas presentadas por los oferentes, en concordancia con los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS de pesos (\$185.432.500) exento IVA.

Notas:

- I. El proceso será adjudicado por el valor del presupuesto oficial.
- II. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.
- III. El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO


**FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		FORMATO			
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022	
OBJETO: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE FLORENCIA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	600	\$ 16.905,00	\$ 10.143.000,00
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE IBAGUE (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	900	\$ 16.855,00	\$ 15.169.500,00
3	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO PITALITO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	200	\$ 20.130,00	\$ 4.026.000,00
4	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO FLANDES (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1000	\$ 16.860,00	\$ 16.860.000,00
5	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO MARIQUITA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 16.860,00	\$ 8.430.000,00
6	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE GUAYMARAL (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	200	\$ 16.860,00	\$ 3.372.000,00
7	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	800	\$ 16.860,00	\$ 13.488.000,00
8	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN AEROPUERTO DE VILLAGARZON (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 20.125,00	\$ 10.062.500,00
9	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION DE LETICIA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1000	\$ 20.125,00	\$ 20.125.000,00
10	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION TABLAZO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 16.985,00	\$ 8.492.500,00
11	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION AGUAZUQUE (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	600	\$ 16.985,00	\$ 10.191.000,00
12	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION TOTUMO (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	130	\$ 19.110,00	\$ 2.484.300,00
13	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION BUVIS (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	250	\$ 19.110,00	\$ 4.777.500,00
14	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION ESPINAL (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1000	\$ 16.985,00	\$ 16.985.000,00
15	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION LOMAS (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 16.985,00	\$ 8.492.500,00
16	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN ESTACION AMBALEMA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	420	\$ 16.985,00	\$ 7.133.700,00
17	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN EDIFICIO CGAC #2 (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	1000	\$ 16.800,00	\$ 16.800.000,00
18	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO (ACPM) ENTREGADO EN EDIFICIO CNA (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS)	GALÓN	500	\$ 16.800,00	\$ 8.400.000,00
TOTAL PROYECTO				\$	185.432.500

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

7.1 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO FRENTE AL MERCADO

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente la propuesta con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello. Con fundamento en las cotizaciones solicitadas y los estudios de mercado realizados, se verifica que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se encuentra dentro del rango promedio de los valores ofrecidos por los distintos proveedores consultados. En consecuencia, se considera que el monto definido por la entidad es muy alto por lo que se solicitó el ajuste del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) inicialmente asignado, dado que su valor resultaba superior a los requerimientos reales del proceso. Con base en la verificación técnica de la necesidad, se determinó que para la adquisición de galones únicamente se requieren las cantidades necesarias para la adecuada ejecución de las actividades anuales, razón por la cual se gestionó la modificación del CDP a un monto proporcional y ajustado a dicha necesidad.

la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:


SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 5826 expedido el 27 de marzo de 2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

El plazo de ejecución del contrato será de TRECIENTOS DIAS (300) DIAS CALENDARIO O HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 LO QUE PRIMERO OCURRA, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en los aeropuertos y estaciones descritos en el Formato 8 Especificaciones Técnicas y en el Formato 7 Propuesta Económica, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	X
La establecida en el A.M.P	

EXPLIQUE:


La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

La Aerocivil pagará el ciento por ciento (100 %) del valor adjudicado al contratista mediante Actas Parciales, previa presentación de la factura comercial, el acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el contratista donde conste el recibo de los ítems relacionados en el formato 7 (Oferta económica) y el informe de las actividades ejecutadas. Para cada uno de los pagos, se deben anexar el informe de los ítems completos entregados, subir facturas electrónicas a la plataforma OLIMPIA, para ser aprobadas por el supervisor si aplica de conformidad con el régimen tributario del contratista o cuenta de cobro, según sea el caso.

Para el último pago cuando se suscriba el acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista y el informe de cumplimiento final de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

NOTA: Para cada uno de los pagos se debe presentar el documento original de la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la compañía o en su defecto, en el evento de no requerir Revisor Fiscal, del Representante Legal en donde conste la cancelación de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), durante el periodo a cancelar, respecto a sus trabajadores vinculados al contrato de acuerdo al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, al Decreto 1703 del 2 de Agosto de 2002, al Artículo 27 del Decreto 2170 del 2002 y lo correspondiente a la Ley 828 del 2003.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, así como acta de recibo final y acta de liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar.

8.3.1 ANTICIPO

SI	<input type="checkbox"/>	%
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	X

JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”**.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.


10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta TRES (03) contratos registrados en el RUP e identificados en DOS (02) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Clasificación UNSPSC	Descripción
15101500	Petróleo y Destilados
78181700	Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.


10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

- I. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con “SUMINISTRAR Y/O COMPRAVENTA Y/O ADQUIRIR COMBUSTIBLE TIPO ACPM”.
- II. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

NO APLICA

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes.

NO APLICA

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

NO APLICA

E. Fichas Técnicas

NO APLICA


10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,00
Factor Técnico de Calidad	19,50
Apoyo a la Industria Nacional	10,00

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

MiPymes	0,25
Emprendimiento o Empresas de Mujeres	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

10.5.1.1 Propuesta económica o precio (70 PUNTOS)

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos de evaluación de la oferta económica:

Método	
(i)	Media aritmética
(ii)	Media aritmética alta
(iii)	Media geométrica con presupuesto oficial
(iv)	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día anterior para la publicación del informe de evaluación definitivo del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

5.1.1.1. Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$


Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

N = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

Puntaje i =

$$[70\text{Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$[70 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,

- \bar{X} = Media aritmética.
- V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
- I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

5.1.1.2. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

- \bar{X}_A = Media aritmética alta.
- \bar{X} = Media aritmética.
- V_{\max} = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética Alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.


Puntaje i =

$$[70 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A$$

$$[70 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A$$

Donde,

- \bar{X}_A = Media aritmética alta.
- V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i
- I = Número de propuesta.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO	
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

5.1.1.3. Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G}_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,


- Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
- nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
- n = Número de Ofertas válidas.
- PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
- Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

[70 Puntos] x $\left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a **Gpo**

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Puntaje i =

$$[70 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$$

para valores mayores a **Gpo**

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

5.1.1.4. Menor Valor

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las propuestas válidas y se procederá a la ponderación.

Ponderación de las propuestas por el método del Menor Valor

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje X} = 70 * (V_{\min}/V_i)$$

Donde,

Vmin = Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.


Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

10.5.1.2 Factor Técnico de Calidad (19,50 PUNTOS)

Para el factor técnico de calidad se otorgarán máximo de diecinueve punto cincuenta (19.50) puntos, los cuales se asignarán de manera proporcional al oferente que cumpla con los requisitos enunciados.

10.5.1.2.1 Carta de Compromiso pruebas de calidad de combustible en laboratorio.

La Entidad asignará trece (13) puntos, al proponente que se comprometa mediante un oficio, suscrito por representante legal, en el cual bajo la gravedad de juramento manifieste su disponibilidad para realizar las pruebas físico – químicas

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

correspondientes a la calidad de combustible suministrado, y en el mismo se compromete a asumir todos los costos económicos que se deriven de las pruebas. Estas pruebas podrán ser solicitadas por el supervisor del contrato en cualquier momento durante la ejecución de este, en dos (2) ocasiones.

Análisis: Parámetros de calidad del combustible, como: densidad, viscosidad, el contenido de policromáticos y el contenido de azufre, entre otros. Los cuales influyen de manera directa en el desempeño ambiental de los combustibles en las fuentes móviles terrestres.

Lo anterior de acuerdo con la Norma Nacional de Calidad de Combustibles Gasolina del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Minas y Energía, o quien haga sus veces a nivel nacional. Los cuales podrán ser solicitados por el supervisor según su criterio de manera aleatoria.

10.5.1.2.2 Carta de Compromiso kit para la detección de agua en combustible.

La Entidad asignará seis coma cincuenta (6,50) puntos, al proponente que se comprometa mediante un oficio, a tener disponible un kit para la detección de agua en combustible en campo cuando se realice el suministro de combustible, y en el mismo se compromete a asumir todos los costos económicos que se deriven. Estas pruebas podrán ser solicitadas por el supervisor del contrato en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Este kit puede contener instrumentación, consumibles y demás elementos que el oferente considere necesarios para realizar las pruebas en campo."

Adicionalmente, considerando posibles riesgos asociados al entorno social en las zonas de ejecución, se valorarán estrategias orientadas a fortalecer la relación con las comunidades y garantizar una prestación del servicio eficiente y sin afectaciones al orden público.

10.5.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003 (10 PUNTOS)


10.5.1.3.1 Cuando se trata de bienes:

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Bienes Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en bienes extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Bienes Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en Bienes extranjeros	5

Dentro del análisis del sector se verificó que existen bienes que pueden ser de origen nacional, efectuada la calificación económica y técnica y, al puntaje obtenido por cada oferente se le asignará el 10% del puntaje para oferentes de bienes de origen 100% nacional, oferentes de bienes provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y proponentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

reciprocidad, o 5% para oferentes de extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El puntaje señalado en el párrafo anterior se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

- a) Proponentes de bienes provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.
- b) Los bienes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y/o servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
- c) Los bienes de proponentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular.

La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición. Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.

Entiéndase por bienes acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El proponente indicará en su oferta si incluirá componente nacional.


En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del proponente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Para el caso de bienes de origen nacional, el proponente deberá aportar:

- a) Copia del Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para acreditar que sus bienes son de origen nacional, so pena de no otorgarse puntaje.
- b) Para el caso de bienes con tratado o convenio entre Colombia y el país de origen, debe enunciar el tratado o convenio entre Colombia y el país de origen y allegar soporte del aparte en el que se encuentra relacionado el bien o servicio a acreditar.
- c) Para el caso de los bienes con reciprocidad, el proponente deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, so pena de no otorgar puntaje.

Considerando que el porcentaje asignado para la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás documentos requeridos para acreditar el factor ponderable, se presentarán con la oferta y no serán susceptibles de subsanabilidad.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

El proponente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

La AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los bienes, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

Para los Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, el puntaje adicional se dará en forma proporcional al porcentaje de participación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Acreditación mayoritaria de componente colombiano: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona colombiana sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 10% del puntaje total obtenido.
- b) Acreditación mayoritaria de componente extranjero: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona extranjera sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la AEROCIVIL otorgará el 5% adicional del puntaje total obtenido

10.5.1.4 MIPYMES (0,25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.


Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

10.5.1.5 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

La AEROCIVIL asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el “Formato 24 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

- i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea
 - Excluye toda la contratación
- ii. Unión Europea, Israel, Panamá
 - Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.
- iii. Alianza Pacífico
 - Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

A continuación, se detallan los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales que están vigentes desde 1 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023; excepto los acuerdos suscritos con la unión europea, México y los estados AELC que tendrán vigencia hasta 31 de diciembre 2022 el presente análisis se apoya en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$1.028.247.507 COP Servicios de construcción	Bienes y servicios \$257.061.877 COP Servicios de construcción \$25.706.187.670 COP	Bienes y servicios \$1.131.072.257 COP Servicios de construcción
	Perú	\$25.706.187.670 COP	Bienes y servicios \$488.417.566 COP Servicios de construcción \$25.706.187.670 COP	\$25.706.187.670 COP
	México	N/A	Bienes y servicios \$276.827.588 COP Servicios de Construcción* \$35.987.607.065 USD	Bienes y Servicios* \$1.384.134.491 COP Servicios de construcción* \$44.294.506.152 COP



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

**Fecha de aprobación:
22/06/2022**

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Canadá	N/A	Bienes y servicios \$336.138.654 COP Servicios de construcción \$25.344.513.162 COP	Bienes y servicios \$1.680.689.631 COP Servicios de construcción de construcción \$53.784.653.343 COP
Chile	Bienes y servicios \$1.021.836.954 COP Servicios de construcción \$25.545.923.858 COP	Bienes y servicios \$255.459.239 COP Servicios de construcción \$25.545.923.858 COP	Bienes y servicios \$1.124.020.650 COP Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP
Corea	Bienes y servicios \$1.028.000.000 COP Servicios de construcción \$77.110.000.000 COP (Aplica para departamentos)	Bienes y servicios \$359.000.000 COP Servicios de construcción \$25.700.000.000 COP	Bienes y servicios \$2.056.000.000 COP Servicios de construcción \$77.110.000.000 COP
Estados AELC	Bienes y servicios \$947.235.394 COP Servicios de construcción \$23.680.884.850 COP	Bienes y servicios \$615.703.006 COP Servicios de construcción \$23.680.884.850 COP	Bienes y servicios \$1.041.958.933 COP Servicios de construcción \$23.680.884.850 COP
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios \$1.825.530.678 COP Servicios de construcción \$25.725.714.885 COP	Bienes y servicios \$337.737.809 COP Servicios de construcción \$25.725.714.885 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP
México	N/A	Bienes y servicios* \$336.138.654 COP Servicios de construcción* \$25.344.513.162 COP	Bienes y servicios* \$1.680.689.631 COP Servicios de construcción* \$53.784.654.343 COP
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad
	Guatemala		
	Honduras		
Unión Europea	Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Bienes y servicios \$610.126.553 COP Servicios de construcción \$23.466.405.900 COP	Bienes y servicios \$938.656.236 COP Servicios de construcción \$23.466.405.900 COP



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación en el rango de valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	NO	No	NO
	México	Si	NO	No	NO
	Perú	Si	NO	No	NO
Canadá		Si	NO	No	NO
Chile		Si	NO	No	NO
Corea		Si	NO	No	NO
Costa Rica		Si	NO	No	NO
Estados AELC		Si	NO	No	NO
Estados Unidos		Si	NO	No	NO
México		Si	NO	No	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	SI
	Guatemala	Si	Si	No	SI
	Honduras	Si	Si	No	SI
Unión Europea		Si	NO	No	NO

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en la última versión del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

Nota: Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes desde 1 enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

12. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Experiencia en supervisión de contratos relacionados al suministro de combustibles	Delegado por la DRACS
Apoyo a la supervisión	X	Apoyo administrativo y técnico, con conocimientos en contratación estatal	Delegado por la DRACS

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO	JUAN EDUARDO GONZALEZ SOLORZANO	GRUPO REGIONAL MANTENIMIENTO SISTEMAS A LA NAVEGACION AREA – REGIONAL CENTRO SUR	
ORDENADOR DEL GASTO	FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ MONTEALEGRE	DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR	
REVISIÓN FINANCIERA	ALIS LEÓN OSUNA	CONTRATISTA DRACS	
REVISIÓN JURIDICA	VICTOR RAUL CAIZA MOLINA	ABOGADO CONTRATISTA DRCS	
REVISION Y APROBACION JURIDICA	LUIS CARLOS PEREZ ANGULO	CONTRATISTA DRACS	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7